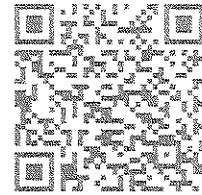


Municipio de
San Lorenzo
del Campo Grande



18/10/2024 12.42 PM

Expediente N°:

EXT-8241/ 2024

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110


Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 330/2024

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL EL PROGRAMA CAMPEONAS 2.4 IMPULSANDO LA IGUALDAD DE GENERO EN EL FUTBOL PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES EN TRES PAISES DE LA REGION DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE - CAFR, EN CONJUNTO CON FUNDACION SES DE LA REPUBLICA ARGENTINA , EL COMITE OLIMPICO INTERNACIONAL E IMPLEMENTANDO EN PARAGUAY POR LA ASOCIACION POR ELLAS , A TRAVES DEL PROGRAMA CAMPEONAS 2.4 CON LA CAMISETA PUESTA POR LA IGUALDAD


Diana Oliveto
Mesa de Entradas
Municipio de San Lorenzo del Campo Grande

ENTRADA

RESOLUCIÓN N° 330/2024 (TRESCIENTOS TREINTA BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA CAMPEONAS 2.4 «IMPULSANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL FÚTBOL PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES EN TRES PAÍSES DE LA REGIÓN», DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - CAF, EN CONJUNTO CON FUNDACIÓN SES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, EL COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL E IMPLEMENTADO EN PARAGUAY POR LA ASOCIACIÓN “POR ELLAS”, A TRAVÉS DEL PROGRAMA CAMPEONAS 2.4 «CON LA CAMISETA PUESTA POR LA IGUALDAD»”-----

VISTA:

La minuta presentada por la concejal municipal Abg. Luz Bella González, en la cual menciona que parte de los clubes seleccionados para ser parte del Programa Campeonas 2.4 “Con la camiseta puesta por la igualdad”, serán desarrollados en el distrito de San Lorenzo, con el Club Renacer, y que en este practican niñas de diferentes barrios de la ciudad de San Lorenzo; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta de la concejal municipal Abg. Luz Bella González se basó en las siguientes consideraciones:

Que, Campeonas 2.4, con la camiseta puesta por la Igualdad, es un programa educativo e inclusivo y es una estrategia de cuidado y prevención de la violencia que apoya a niñas y adolescentes que juegan al fútbol de manera integral para fortalecer su participación en el mundo deportivo y que a su vez brinda herramientas TIC.

Que, sus objetivos son contribuir a la igualdad a través del empoderamiento y liderazgo de niñas y adolescentes de 13 a 17 años, jugadoras de fútbol en países de la región: Chile, Argentina y Paraguay, es un orgullo como San Lorenzana que niñas, adolescentes y jóvenes de nuestra ciudad sean protagonistas de un programa regional que promueve el fútbol femenino y traza estrategias de prevención de la violencia.

Que, además busca impulsar espacios formativos sobre alfabetización digital y desarrollo de habilidades técnicas y vocacionales para su futuro profesional y empleo decente.

Que, además de visibilizar y apoyar el fútbol femenino a través de una campaña: **Campeonas 2.4 con la camiseta puesta por la igualdad, en redes sociales y así sensibilizar acerca de la participación de niñas, jóvenes y mujeres en todos los ámbitos, en especial en los deportes y que esta campaña aportará visiblemente a la búsqueda de la igualdad, la equidad y la no discriminación.--**

Que, corresponde la declaración de interés educativo y de inclusión social Municipal, teniendo en cuenta la Iniciativa del programa y su contribución en la búsqueda de la igualdad, el fortalecimiento de liderazgos femenino en el deporte y tiene como protagonistas a niñas, jóvenes y adolescentes de nuestra ciudad.



RESOLUCIÓN N° 330/2024 (TRESCIENTOS TREINTA BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA CAMPEONAS 2.4 «IMPULSANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL FÚTBOL PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES EN TRES PAÍSES DE LA REGIÓN», DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - CAF, EN CONJUNTO CON FUNDACIÓN SES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, EL COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL E IMPLEMENTADO EN PARAGUAY POR LA ASOCIACIÓN “POR ELLAS”, A TRAVÉS DEL PROGRAMA CAMPEONAS 2.4 «CON LA CAMISETA PUESTA POR LA IGUALDAD.»-----

Que, dentro de las funciones municipales, en el artículo 12 de la Ley Orgánica Municipal, Capítulo III, en sus incisos 8, reza: “En materia de educación, cultura y deporte y b - la elaboración de planes municipales de educación, tomando en cuenta las necesidades educativas de la población del municipio, y considerando el enfoque de igualdad de oportunidades, de equidad de género, de no discriminación y de diversidad étnica; c. la estimulación de acciones de promoción educativa comunal, el apoyo a las organizaciones de padres de familia y de estudiantes, y el fomento de la contribución privada a la educación; e. el fomento de la cultura, deporte y turismo; f. la promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal. (sic)-----

Que, puesto a consideración de la plenaria, la minuta fue aprobada por unanimidad.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) DECLARAR de interés municipal el Programa Campeonas 2.4 “IMPULSANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL FÚTBOL PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES EN TRES PAÍSES DE LA REGIÓN”, del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe - CAF, en conjunto con Fundación SES de la República Argentina, el Comité Olímpico Internacional e implementado en Paraguay por la Asociación “Por Ellas”, a través del Programa Campeonas 2.4 “CON LA CAMISETA PUESTA POR LA IGUALDAD”.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
 SECRETARIA GENERAL
 JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
 PRESIDENTE
 JUNTA MUNICIPAL

